



## CONSEJO ACADEMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 030

"Por el cual se aprueba el proyecto de mejoramiento del desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del Programa de Medicina"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo Superior N° 008 de junio de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 2566 de 2003, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo 014 del 14 de Septiembre de 1999 autorizó la creación de un programa de formación profesional en Medicina adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Programa de Medicina fue creado a través del Acuerdo 017 del 29 de octubre de 1999 por el Consejo Académico.

Que en el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los Programas Académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la Universidad a través de una estructura curricular flexible hace énfasis en la formación integral de Profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores con Habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la Investigación es un componente fundamental de los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un área en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudios de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación y áreas de básicas, de profesionalización, social humanísticas, y de formación en la investigación.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la Universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores. Que en los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

Que en el marco de la Evaluación de la Reforma Académica Integral realizada en el segundo periodo del 2003 se establecen cambios en la estructura curricular para el mejor funcionamiento del Programa.

En mérito de la anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del Programa de Formación en Medicina adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales son los siguientes:

### MISIÓN

El programa de Medicina de la Universidad del Magdalena, forma profesionales Médicos integrales, capaces de participar en la solución de problemas de salud, a través de acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con valores éticos y compromiso social.

### VISIÓN

El programa de medicina se proyecta como líder en la costa atlántica, reconocido por su calidad académica, desarrollo investigativo e impacto en la comunidad, mediante procesos académicos y estructuras modernas responda a las demandas locales, regionales, nacionales e internacionales.

### OBJETIVOS

#### GENERAL

Formar un profesional de las medicina con compromiso ético y sentido social, alta calidad académica y espíritu investigativo capaz de desempeñarse en todos los campos de la salud en sus diferentes niveles de complejidad y de acuerdo a las exigencias de su entorno, con enfoque familiar, comunitario y social, impulsando estilos de vida saludables y acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

#### ESPECÍFICOS

- Formar un médico idóneo con principios y valores que enmarquen su actuar, dentro de una cultura de convivencia pacífica, tolerancia y respeto a la vida.
- Fortalecer la vinculación del programa con la comunidad en general mediante actividades de proyección social.
- Desarrollar programas y estrategias tendientes a fomentar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

- Formar un profesional con espíritu investigativo que permita su desarrollo y el del entorno social, en todos los campos de la salud, con una actividad investigativa reconocida por la comunidad académica nacional e internacional.
- Formar un médico líder dentro de la comunidad, que fomente la salud y el desarrollo integral de la familia.
- Capacitar profesionales con alta calidad académica que permita niveles de competitividad en todos los campos de la salud.

### ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamentan en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer con bases a las experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la capacidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la investigación y la extensión constituyen prácticas pedagógicas integradas al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para replantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de la perfección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar, el Plan de estudios del Programa para que sea desarrollado a través de doce (12) semestres académicos, organizados en cuatro (4) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de Profesionalización y Ciclo de Práctica o año de Internado Rotatorio, estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes transversales en Áreas de Formación Básica, Área de Profesionalización, Área Social y Humanística, Área de Formación en Investigación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer y segundo semestre tendrá una duración de 16 semanas académicas, el tercero y cuarto tendrá una duración de 18 semanas académicas, del quinto al décimo tendrá una duración de 20 semanas académicas, el décimo primero y décimo segundo tendrá una duración de 24 semanas académicas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las electivas de Formación Integral se desarrollará en tres niveles de la misma línea, el estudiante debe cursarla entre el cuarto (IV) semestre y el noveno (IX) semestre. Teniendo en cuenta la filosofía planteada para la Electiva de Formación Integral es indispensable que el estudiante matricule una electiva que sea ofrecida por otro programa.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las Electivas de Formación Profesional se desarrollará en tres niveles de la misma línea, el estudiante debe cursarla entre quinto (V) semestre y el noveno (IX) semestre. El Programa de Medicina ofrece tres electivas con sus respectivos niveles los cuales son:

- Medicina Deportiva I, II, III.
- Ayudas Diagnósticas en Medicina Interna I, II, III.
- Gestión y Políticas en salud I, II, III.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa, los créditos académicos y los requisitos para cursar asignaturas según el siguiente ordenamiento.

**CICLO N° 1 FORMACIÓN GENERAL**

**NIVEL I**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Ciencias Naturales	2	
Competencias Lógico - Matemáticas	2	
Matemáticas	3	
Cátedra Institucional	2	
Introducción a la Medicina	1	
Competencias Comunicativas I	2	
Introducción a la Epistemología	2	
Humanidades	2	
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>16</b>	
<b>TOTAL CICLO</b>	<b>16</b>	

**CICLO N° 2 DE LA FACULTAD**

**NIVEL II**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Biología	3	Ciencias Naturales
Bioquímica	4	Ciencias Naturales
Biofísica	3	
Cátedra Región Caribe	2	
Competencias Comunicativas II	2	
Ética y Valores	2	
Problemas epistemológicos de la Investigación	2	Introducción a la Epistemología
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>18</b>	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los estudiantes que cursen el II Nivel en el periodo académico 2004-2

**NIVEL III**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Histoembriología	5	Biología
Anatomía	6	Biología
Cátedra emprendedora	2	
Salud Familiar I	3	

Seminario de Investigación I (Metodología de la Investigación)	2	Problemas epistemológicos de la investigación
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>18</b>	

**NIVEL IV**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Fisiología	6	Bioquímica, Biofísica y Anatomía
Inmunología	3	Histoembriología y Bioquímica
Genética	2	Biología, Bioquímica e Histoembriología.
Psicología y Sexología	2	
Salud Familiar II	3	Salud Familiar I
Seminario de Investigación II (Bioestadística)	2	Seminario de Investigación I
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>18</b>	
<b>TOTAL CICLO</b>	<b>54</b>	

**CICLO N° 3 DE PROFESIONALIZACIÓN**

**NIVEL V**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Patología	6	Histoembriología; Anatomía y Fisiología
Microbiología y Parasitología	6	Inmunología
Salud Familiar III	3	Salud Familiar II
Seminario de Investigación III (Epidemiología)	2	Seminario de Investigación II
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>17</b>	

**NIVEL VI**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Farmacología	6	Fisiología, Microbiología y Parasitología
Semiología	7	Patología, Microbiología y Parasitología
Psicopatología	2	
Seminario de Investigación IV (Sistema de Vigilancia Epidemiológica)	2	Seminario de Investigación III
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>17</b>	

**NIVEL VII**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Medicina del adulto (Medicina Interna y Enfermedades tropicales)	10	Farmacología General, Semiología
Psiquiatría	5	Psicopatología
Proyecto de Investigación I (Diseño)	2	Seminario de Investigación IV
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>17</b>	

**NIVEL VIII**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Medicina del adulto (Cirugía)	10	Medicina del Adulto (Medicina Interna y Enfermedades Tropicales)
Anestesia y cuidado crítico	3	Medicina del Adulto (Medicina Interna y Enfermedades Tropicales)
Sistema de Seguridad Social en Salud	2	
Proyecto de Investigación II (Ejecución)	2	Proyecto de Investigación I
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>17</b>	

**NIVEL IX**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Medicina del Niño (Pediatria Social y comunitaria)	10	Medicina del Adulto (Cirugía)
Salud Pública	2	Sistema de Seguridad Social en Salud
Proyecto de Investigación III (Ejecución)	2	Proyecto de Investigación II (Ejecución)
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>14</b>	

**NIVEL X**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Medicina de la Mujer: Ginecología y Obstetricia	10	Medicina del niño (Pediatria Social y Comunitaria)
Administración en Salud	2	Salud Pública
Ética Médica	2	
Medicina Legal y Forense	2	
Proyecto de Investigación IV (Sustentación)	2	Proyecto de Investigación III (Ejecución)
Toxicología	2	Medicina del Niño (Pediatria Social y Comunitaria)
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>20</b>	
<b>TOTAL CICLO</b>	<b>102</b>	

**CICLO N° 4 DE PRÁCTICA****NIVEL XI Y XII (Semestre de 24 semanas cada uno)****INTERNADO ROTATORIO I Y II**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Salud Familiar y Comunitaria	8	X Semestre aprobado en su totalidad
Pediatria	8	X Semestre aprobado en su totalidad
Ginecología y Obstetricia	8	X Semestre aprobado en su totalidad
Cirugía y Especialidades	8	X Semestre aprobado en su totalidad
Medicina Interna	8	X Semestre aprobado en su totalidad
Electiva	8	X Semestre aprobado en su totalidad

<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	
<b>TOTAL CICLO</b>	<b>48</b>	

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los estudiantes que ingresen al Programa de Medicina a partir del Periodo Académico 2004-2 rigen los siguientes cambios en el Nivel I y Nivel II del Plan de Estudio.

**CICLO N° 1 FORMACION GENERAL**

**NIVEL I**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Biología I	3	
Competencias Lógico Matemáticas	3	
Salud y Desarrollo Humano	2	
Universidad y Sociedad	2	
Introducción a la carrera	1	
Competencias Comunicativas	4	
Epistemología	2	
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>17</b>	
<b>TOTAL CICLO</b>	<b>17</b>	

**CICLO N° 2 DE LA FACULTAD**

**NIVEL II**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
Biología II	3	Biología I
Bioquímica	4	Biología I
Biofísica	3	
Región y Contexto	2	
Ética y valores	2	
Problemas epistemológicos de la investigación	2	Epistemología
Procedimientos Básicos	2	Biología I
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>18</b>	

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las electivas de Formación Integral y las Electivas de Formación Profesional, se cursarán como lo manifiesta el PARÁGRAFO SEGUNDO y TERCERO DE ARTÍCULO SEGUNDO del presente acuerdo, y tendrán el siguiente número de créditos:

ASIGNATURAS	N° DE CRÉDITOS	SEMESTRES EN LOS CUALES SE PUEDE CURSAR	N° CRÉDITOS TOTALES
Electiva de Formación Integral	1	En tres (3) semestres entre el IV y el IX	3
Electiva de Formación Profesional	2	En tres (3) semestres entre el V y el IX	6
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>9</b>

**PARÁGRAFO CUARTO:** El total de créditos del Programa de Medicina es de 230 créditos distribuidos así.

CICLO	N° DE CRÉDITOS
CICLO N° 1	17
CICLO N° 2	54
CICLO N° 3	102
CICLO N° 4	48
ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PROFESIONAL	9
<b>TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA</b>	<b>230</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Las líneas de investigación que ofrece el Programa de Medicina responden al propósito de educar a su estudiante para la salud, contribuyendo con la comprensión de los fenómenos Salud – Enfermedad no solo de carácter individual, sino también del grupo familiar y de la comunidad en general.

Por lo cual el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Magdalena estableció el siguiente Macroproyecto de Investigación “**DESARROLLO HUMANO, SALUD Y CALIDAD DE VIDA**”, que será desarrollada en forma concurrente mediante la interdisciplinariedad, o en particular por cada uno de los programas, mediante dos líneas de investigación, así:

#### 1. SALUD INTEGRAL: PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD

- Enfermedades tropicales.
- Vigilancia de Salud Pública de la región.
- Estilos de vida saludable.
- Atención Primaria en salud: Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad.
- Cuidados de Enfermería.

#### 2. COGNICIÓN Y DESARROLLO HUMANO

- Cognición y educación.
- Cognición y salud.
- Cognición, sociedad y cultura.
- Cognición y Neurodesarrollo.

Con esta segunda línea de investigación el Programa de Medicina recibirá apoyo interdisciplinario, en sus investigaciones, del programa de Psicología.

**ARTICULO QUINTO:** El médico egresado de la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

- Diagnosticar y tratar los problemas de salud más frecuentes en el Medio.
- Proyectar su acción al grupo familiar con un criterio terapéutico y educativo.
- Identificar, analizar, y plantear solución a los problemas de salud comunitaria más relevantes en el Medio.



- Liderar al equipo de salud en una permanente tarea de prevención y rehabilitación, tanto individual como comunitaria de la población a su cargo.
- Asistir a los pacientes y a la comunidad a su cargo con una sólida formación ética y humanística.
- Actuar en todo momento en forma consciente de sus obligaciones para con la sociedad.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación.

**ARTÍCULO SEXTO:** El médico de la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional

- Médico general en todos los niveles de atención en salud.
- Médico responsable de un puesto o centro de salud.
- Médico de instituciones educativas.
- Médicos de instituciones deportivas.
- Director de salud de un municipio.
- Investigador en el área de ciencias biomédicas.
- Director de programas específicos de salud.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C. e H., 27 de septiembre de 2004

  
**JOSE HENRY ESCOBAR ACOSTA**  
Vicerrector de Investigación  
Delegado de las Funciones Rectorales

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General

**Nota Marginal:** El presente acuerdo académico fue corregido conforme lo dispone el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según se dispuso en Acta N° 13 del Consejo Académico de fecha 10 de junio de 2014.